



TIGRE
MUNICIPIO

Secretaría de Gobierno

Despacho y Digesto

RESOLUCIÓN 2472/19

U2

URBANISMO

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

CORRESPONDE EXPTE. 4112-0008211/2018

TIGRE, 17 de septiembre de 2019.-

VISTO:

El expediente 4112-0008211/2018, del registro de este Municipio, el Decreto 780/19, la Ordenanza 1894/96 "Código de Zonificación del Partido de Tigre", el Decreto Ley 8912/77 y el Decreto Ley 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado en el VISTO, el Honorable Concejo Deliberante dictó la Ordenanza Preparatoria N° 1/2018, registrada por Decreto 1996/18, modificando la Altura de las Zonas RM1 "Residencial Mixto" y R1u "Área Residencial Urbana", e incorporando a la Ordenanza 1894/96 "Código de Zonificación del Partido de Tigre", las nuevas planillas de Indicadores Urbanísticos de las zonas antes mencionadas (fs.55).

Que a fs. 60 se eleva la mencionada Ordenanza Preparatoria a tratamiento de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial.

Que a fs. 63 se expide la Dirección de Usos del Suelo y Ordenamiento Territorial, mediante la Providencia número: PV-2019-26994367-GDEBA-DUSYOTMGGP y a fs. 64 hace lo propio la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial, mediante la Providencia número: PV -2019-28717936-GDEBA-DPOUYTMGGP.

Que las definiciones contenidas en las Providencias antes mencionadas, resultan orientadoras para las decisiones a tomar en el ámbito municipal respecto a la determinación de la altura edificable, motivo por el cual resulta procedente su registro e incorporación al Digesto Municipal para su aplicación en casos de índole similar.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades propias

RESUELVE

ARTICULO 1.- Registrar e incorporar al Digesto Municipal, la Providencia número: PV-2019-26994367-GDEBA-DUSYOTMGGP de la la Dirección de Usos del Suelo y Ordenamiento Territorial, y la Providencia número: PV-2019-28717936-GDEBA-DPOUYTMGGP, de la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial, las que obran a fs. 63 y 64 del expediente 4112-0008211/2018 y que en copia digitalizada se anexan a la presente y seguidamente se transcribe su texto, para las decisiones a tomar en el ámbito municipal respecto a la determinación de la altura edificable:

Inciso I) (Fs. 63). Providencia Número: PV-2019-26994367-GDEBA-DUSYOTMGGP.

LA PLATA, BUENOS AIRES, Viernes 9 de Agosto de 2019. Referencia: Municipio de Tigre - Corresponde Expte. N° EX-2018-32393770-GDEBA-DPCLMIYSPGP.

Por los presentes actuados la Municipalidad de referencia solicita la evaluación de la propuesta urbanística por la ordenanza preparatoria N° 1/2018, por la que se plantea una modificación de la altura de las Zonas RM1 "Residencial Mixto" y R1U "Área residencial Urbana".

Conforme al art. 48° del DL 8912/77 es competencia del municipio determinar las alturas edificables. No obstante, ante la consulta a esta dependencia por la validez del cambio no se encuentran objeciones para realizarlo.

De acuerdo a lo informado precedentemente por el equipo técnico, que esta Dirección comparte, correspondería, previa intervención de la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial, el envío de estas actuaciones al Municipio de Tigre, para su conocimiento.

Inciso II) (Fs. 64) Providencia Número: PV-2019-28717936-GDEBA-DPOUYTMGGP.

LA PLATA, BUENOS AIRES. Martes 27 de Agosto de 2019.

Referencia: Municipalidad de Tigre - Corresponde EX-2018-32393770-GDEBA-DPCLMIYSPGP.

Por los presentes actuados el Municipio Tigre solicita la evaluación de la propuesta urbanística por la Ordenanza Preparatoria N° 1/2018, por la que se propone modificar la altura de las Zonas RM1 "Residencial Mixto" y R1U "Área Residencial Urbana".

Atento lo informado en el Orden N° 7 del expediente electrónico de referencia, por la Dirección de Usos del Suelo y Ordenamiento Territorial, esta Dirección Provincial comparte el criterio adoptado, motivo por el cual corresponde la remisión de los presentes al Municipio de Tigre para su conocimiento y fines que estime corresponder.

ARTICULO 2.- Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano Ambiental.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Providencia

Número: PV-2019-26994367-GDEBA-DUSYOTMGGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 9 de Agosto de 2019

Referencia: Municipio de Tigre - Corresponde Expte N° EX-2018-32393770-GDEBA-DPCLMIYSPGP

Por los presentes actuados la Municipalidad de referencia solicita la evaluación de la propuesta urbanística por la ordenanza preparatoria N° 1/2018, por la que se plantea una modificación de la altura de las Zonas RM1 "Residencial Mixto" y RIU "Área residencial Urbana".

Conforme al art. 48° del DL 8912/77 es competencia del municipio determinar las alturas edificables. No obstante, ante la consulta a esta dependencia por la validez del cambio no se encuentran objeciones para realizarlo.

De acuerdo a lo informado precedentemente por el equipo técnico, que esta Dirección comparte, correspondería, previa intervención de la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial, el envío de estas actuaciones al Municipio de Tigre, para su conocimiento.



Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2019.08.09 11:11:37 -0300

Martín Santiago VIDELA DORNA
Director
Dirección de Usos del Suelo y Ordenamiento Territorial
Ministerio de Gobierno

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2019.08.09 11:11:38 -0300



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Providencia

Número: PV-2019-28717936-GDEBA-DPOUYTMGGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 27 de Agosto de 2019

Referencia: Municipalidad de Tigre - Corresponde EX-2018-32393770-GDEBA-DPCLMIYSPGP

Por los presentes actuados el Municipio Tigre solicita la evaluación de la propuesta urbanística por la Ordenanza Preparatoria N° 1/2018, por la que se propone modificar la altura de las Zonas RM1 "Residencial Mixto" y R1U "Area Residencial Urbana".

Atento lo informado en el Orden N° 7 del expediente electrónico de referencia, por la Dirección de Usos del Suelo y Ordenamiento Territorial, esta Dirección Provincial comparte el criterio adoptado, motivo por el cual corresponde la remisión de los presentes al Municipio de Tigre para su conocimiento y fines que estime corresponder.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUSSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIIT 30715471511
Date: 2019.08.27 16:02:04 -03'00'

Agustín Sanchez Sorondo
Director Provincial
Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial
Ministerio de Gobierno

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUSSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIIT 30715471511
Date: 2019.08.27 16:02:04 -03'00'

O1964-6
B818

Firmado: Dr. Mario Alberto Zamora, Secretario de Gobierno
RESOLUCIÓN N° 2472/19

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.